



# Municipalidad Distrital de Perené

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MDP

Perené, 13 de febrero de 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

#### VISTO:

En sesión de concejo N°003-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 59° del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 03-2018-MDP, las comisiones son organismos consultivos del Concejo, tienen como actividad el estudio y análisis sobre determinados asuntos de su competencia, con la finalidad de presentar informes, elaborar propuestas, absoluciones de consultas, la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanzas o acuerdo de concejo pudiendo estas ser comisiones ordinarias y comisiones especiales;

Informe N° 010-2023-SGFT-GAT/MDP, Remite propuesta de beneficio de Amnistía Tributaria, proponiendo otorgar beneficios en el distrito de Perene, a fin de incentivar el pago voluntario de las deudas ante la Municipalidad. según Art. 43 – PLAZOS DE PRESCRIPCION del Código Tributario y señala respecto al a los Arbitrios Municipales no existe obligación de presentar declaración jurada por tratarse de tributos que deben ser determinados por la administración tributaria, en caso este resulta aplicable el plazo de prescripción de cuatro (4) años, considera se incluya la condonación de Arbitrios (Insoluto) hasta el año 2016. Como también, advierte que, la Administración Tributaria, aplicara la facultad discrecional de no sancionador administrativamente las infracciones tributarias (Art. N° 82 Código Tributario), con la condición de rectificar voluntariamente a través del proceso de Fiscalización Predial y Actualización de la Declaración Jurada de Autoavaluo.

Informe N° 012-2023-SGARCT-GAT/MDP, Remite propuesta de beneficios para deudas Tributarias, condonación y/o Amnistía Tributaria 2023. Que, es necesario promover, y estimular el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir el nivel de deudas por cobrar, en la que solicita plantear beneficios tributarios a contribuyentes No Puntuales al Periodo 2023. Como también, considera lo establecido en el Art. 43 – PLAZOS DE PRESCRIPCION del Código Tributario.

Informe N° 005-2023-ODATS-GAT/MDP, Remite propuesta de beneficios de deudas Tributarias, condonación y/o Amnistía Tributaria. Que, tiene como objetivo establecer un beneficio de regularización sobre deudas tributarias a fin de incentivar el pago voluntario de las deudas Tributarias.

Informe N° 003-2023-ULE-SGPS/GPSDH/MDP, Según el Padrón general de hogares del InfoMIDIS, se detalla el número de hogares con clasificación Socioeconómico de la población del distrito de Perene al 19 de enero del 2023 de la población focalizada: NO POBRE = 11589, POBRE = 11657, POBRE EXTREMO = 20732.

Informe N° 042-2023-SGPS-GPSDH-MDP, remite el Informe N° 003-2023-ULE-SGPS/GPSDH/MDP, informando el Estado Socioeconómico de la Población del distrito de Perene al 19 de enero del 2023.

*“Un nuevo cambio para todos”*



# Municipalidad Distrital de Perené

Informe N° 053-2023-GAT/MDP, de fecha 02-02-2023 la Gerencia de Administración Tributaria solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita Opinión Legal sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal "Beneficios Tributarios de descuento en Arbitrios Municipales, Condonación de Arbitrios Municipales hasta el periodo 2016, y Condonación de Intereses Moratorios y Multas Tributarias Para deudas en vía Ordinaria".

Opinión Legal N° 032-2023-GAJ/MDP, de fecha 08 de febrero de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA: que es procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal "Beneficios Tributarios de descuento en Arbitrios Municipales, Condonación de Arbitrios Municipales hasta el periodo 2016, y Condonación de Intereses Moratorios y Multas Tributarias Para deudas en vía Ordinaria".

Que, en sesión ordinaria de concejo N°003-2023, en la estación de Orden del Día respecto a la Aprobación de Proyecto de la Ordenanza Municipal "Beneficios Tributarios de descuento en Arbitrios Municipales, Condonación de Arbitrios Municipales hasta el periodo 2016, y Condonación de Intereses Moratorios y Multas Tributarias Para deudas en vía Ordinaria"; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Gregoria Aleli Huere Travezaño, Javier Arturo Bastidas Sucuytana, Evelyn Jhoganny Zapata Ramos, Alejandro Taipe Curo, Sandra Edith Flores Macuyama, Edwin Ivan Inga Salazar, James Segundino Huamán Yumpiri, Edith Sally Rodríguez Marmolejo, Lourdes Mayly Bujaico Hinostriza; aprobó por unanimidad la Aprobación de Proyecto de la Ordenanza Municipal "Beneficios Tributarios de descuento en Arbitrios Municipales, Condonación de Arbitrios Municipales hasta el periodo 2016, y Condonación de Intereses Moratorios y Multas Tributarias Para deudas en vía Ordinaria".

Estando a lo expuesto en las consideraciones procedentes a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la dispensa de la lectura del acta correspondiente el concejo Municipal; se,

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el dictamen de la Comisión de Economía – Presupuesto y Asuntos Legales – 2023, respecto a la Aprobación de la Ordenanza Municipal "Beneficios Tributarios de descuento en Arbitrios Municipales, Condonación de Arbitrios Municipales hasta el periodo 2016, y Condonación de Intereses Moratorios y Multas Tributarias Para deudas en vía Ordinaria".

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR** la aprobación de la Ordenanza Municipal "Beneficios Tributarios de descuento en Arbitrios Municipales, Condonación de Arbitrios Municipales hasta el periodo 2016, y Condonación de Intereses Moratorios y Multas Tributarias Para deudas en vía Ordinaria".

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RINACHAGUA  
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"